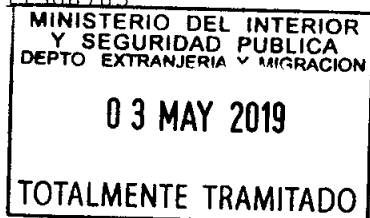


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 11308783



RESOLUCIÓN EXENTA N° 108783

Santiago, 29 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.569.656, 2.018.569.657 y 2.018.569.658 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yaremi Esperanza SALAZAR de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mariana Victoria ACUÑA SALAZAR de nacionalidad VENEZOLANA, Jesus Alejandro GOMEZ SALAZAR de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto
Extranjería
y Migración
JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/MAS
[301]29/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo